



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

172

SAN ISIDRO, 19 ABR. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 030-2007-23-GBSPS/MSI del 15.02.07 de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social de esta Corporación Edil.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Gerencia N° 098-06-22-GSC/MSI del 06.12.06, N° 099-06-22-GSC/MSI del 06.12.06 y N° 003-2007-22-GSC/MSI EL 23.01.07, la Gerencia de Seguridad Ciudadana declaró en abandono los bienes no perecibles incautados desde 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2006, en concordancia con el artículo primero del Reglamento para la Disposición de Bienes Perecibles y No Perecibles, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2003-ALC/MSI y modificatorias;

Que, el artículo segundo del referido reglamento establece que los bienes no perecibles que hayan sido declarados en abandono, podrán ser destinados a favor de instituciones públicas o privadas que cumplan funciones de bien social; disposición que deberá ordenarse mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe 030-2007-23-GBSPS/MSI, la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social de ésta Corporación Edil opina favorablemente sobre la disposición de los citados bienes a favor de la Asociación Civil "PEQUEÑAS EMPRESARIAS" ubicada en Av. Camino Real N° 111, interior 209 – San Isidro;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER de los bienes incautados que fueron declarados en abandono mediante Resoluciones de Gerencia N° 098-06-22-GSC/MSI del 06.12.06, N° 099-06-22-GSC/MSI del 06.12.06 y N° 003-2007-22-GSC/MSI EL 23.01.07 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a favor la Asociación Civil "PEQUEÑAS EMPRESARIAS" ubicada en Av. Camino Real N° 111, interior 209 – San Isidro.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Logística y Servicios Generales, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social de ésta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

